

**EL SUSCRITO GERENTE, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA - EMMIR
E.S.P - E.I.C.E.**

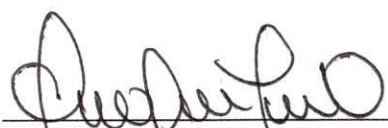
HACE CONSTAR

Que, una vez revisada la planta de personal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA - EMMIR ESP - EICE**, se evidencia que no hay personal suficiente para atender la necesidad planteada y que dé cumplimiento al siguiente objeto contractual: *"PRESTAR SERVICIOS ELECTRICOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EMMIR ESP – EICE"* desarrollando las siguientes actividades:

1. Reparar los daños eléctricos en la instalación de la iluminación Enel área de dosificación, floculación y zona verde de la planta de tratamiento de agua potable.
2. Cumplir con el objeto del contrato ejecutando y entregando los suministros contratados de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Conectar la planta eléctrica cuando falle el fluido eléctrico en las oficinas y en la planta de tratamiento de agua potable.
4. Instalar con la debida responsabilidad técnica y operativa el sistema eléctrico de la planta de tratamiento, y las oficinas administrativas siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
5. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos .
6. Cumplir con las normas ambientales y de salubridad pública vigentes aplicables a la actividad de instalación de redes eléctricas.
7. Cumplir con la normatividad vigente en temas de instalaciones eléctricas (retie)
8. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato.
9. Resolver dentro de dos (2) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que el formule el supervisor.
10. Retirar los materiales contaminados por los cuales la empresa solicite su disposición
11. Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde la instalación
12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

13. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad del personal de la planta y/o terceros.
14. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, las cosas del medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores.
15. Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo frente a la maquinaria y los suministros de la planta de tratamiento .
16. El contratista deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que dé él se deriven.
17. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
18. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales serán responsabilidad del contratista.
19. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 19. Las herramientas y/o materiales a usar deben ser de calidades y especificaciones técnicas requeridas para cumplir el objeto del futuro contrato.
20. Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labora dentro de la ejecución del futuro contrato.
21. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta al Empresa EMMIR ESP-EICE.

Para constancia se expide en Miranda Cauca, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de Dos mil veintiséis - (2026).


ANDRÉS FELIPE MEJIA ORTIZ
Gerente EMMIR E.P.S. – E.I.C.E.

GESTION DOCUMENTAL:

Elaboro: Luis Alfonso Gil Grisales - Contratista

Reviso: Luz Enith Banderas Soto- Profesional Universitario Control Interno- Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE

Aprobó: Andrés Felipe Mejía – Gerente Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE